

**Programa de Estancias de Investigación
(PREI)**

DOCUMENTOS

De la entidad académica receptora:

1. Autorización del Consejo Técnico o Interno de la entidad receptora, la cual deberá justificar académicamente su postulación al programa y deberá indicar la fecha de inicio y de término de la estancia.
2. Documento de postulación, firmado por la persona titular de la entidad receptora en el que se establezca el interés de la entidad en el proyecto a realizar.
3. Presentar la aprobación del consejo técnico de la entidad académica de adscripción de la académica o académico anfitrión del programa e informe de labores del último año (artículo 60 del Estatuto del Personal Académico).
4. Información académica sobre el grupo de trabajo con el que colaborará o la síntesis curricular de la académica o académico anfitrión (actualizada).

De las o los Académicos becarios:

5. Constancia de obtención del grado de doctor.
6. Solicitud debidamente formulada.
7. Currículum vitae (actualizado).
8. Constancia oficial expedida por la institución extranjera que indique el nombramiento y la antigüedad (mínimo 6 años) en su calidad de personal académico de tiempo completo permanente.
9. Programa de trabajo detallado que incluya el proyecto de investigación. Asimismo, que contenga, para estancias de uno a dos meses la impartición de una conferencia a estudiantes de licenciatura y/o posgrado y para estancias mayores de dos meses la impartición de una conferencia y un seminario o curso a estudiantes de licenciatura y/o posgrado (incluir temarios y duración en horas).
10. Resumen ejecutivo del proyecto de investigación o del proyecto de innovación docente (antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, metodología, bibliografía, etcétera).
11. Documento que especifique los productos que pretenda generar durante la estancia.
12. Copia de pasaporte o documentación oficial vigente.